

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 15 DE
FEBRERO DE 2023**

Presidente

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

Concejales/as Asistentes

D^a MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA

D. FELIX CABALLERO GALVEZ

D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ

D^a TATIANA M^a DÍAZ SÁNCHEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

Concejales/as no asistentes

habiendo excusado su ausencia

D^a JÉSSICA SILLERO MUÑOZ

D^a ELENA MONTENEGRO FERNÁNDEZ

D^a FRANCISCA CANO JIMENO

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diez horas y quince minutos del día 15 de febrero del año dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales/as arriba referenciados/as, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2022, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EXPTE. 4/2023.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la Modificación de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2022, se emitió: Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir e Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la Memoria de Alcaldía y, con esa misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria así como Propuesta de Alcaldía.

Código seguro de verificación (CSV):

DE5B 926B 54A6 D4FB 1DEF



DE5B926B54A6D4FB1DEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 20-03-2023

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 20-03-2023

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 4/2023 de modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a resultas de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2021 , cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe €
135.62400	VEHÍCULO ADSCRITO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	3.382,25
150.62400	VEHÍCULO ADSCRITO AL SERVICIO DE OBRAS	1.328,33
342.61900	MEJORA ZONA DEPORTIVA	121.945,52
TOTAL		126.656,10

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

Aplicación	Descripción	Importe €
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	126.656,10
TOTAL		126.656,10

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente; durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

DE5B 926B 54A6 D4FB 1DEF



DE5B926B54A6D4FB1DEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 20-03-2023

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 20-03-2023

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA PREVISTA EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 DESTINADA A “INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y FOTVOLTAICA EN EL CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE VILLANUEVA DEL REY”.

Vista la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Vista la Memoria Descriptiva de la Intervención de “Instalación de Climatización y Fotovoltaica en el CEIP Miguel de Cervantes de Villanueva del Rey” cuyo Presupuesto asciende a 43.653,32 euros, IVA incluido.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Señores Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar la Memoria Descriptiva de la Intervención de “Instalación de Climatización y Fotovoltaica en el CEIP Miguel de Cervantes de Villanueva del Rey” cuyo Presupuesto asciende a 43.653,32 euros, IVA incluido.

Segundo.- Solicitar al GDR Sierra Morena Cordobesa ayuda por importe de 43.653,32 euros para la ejecución de la Memoria Descriptiva de la Intervención de “Instalación de Climatización y Fotovoltaica en el CEIP Miguel de Cervantes de Villanueva del Rey”(Proyecto no productivo), al amparo de concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la presentación de la solicitud de ayuda al GDR Sierra Morena Cordobesa, así como para la presentación de cuanta documentación se derive del presente expediente

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA PREVISTA EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 DESTINADA A “INSTALACIÓN DE PISTA DE FÚTBOL 7 EN COMPLEJO

Código seguro de verificación (CSV):

DE5B 926B 54A6 D4FB 1DEF



DE5B926B54A6D4FB1DEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 20-03-2023

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 20-03-2023

DEPORTIVO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL REY”.

Vista la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Vista la Memoria Valorada de “Instalación de Pista de Fútbol 7 en Complejo Deportivo Municipal”, redactada por la Arquitecta Proyectista Dña Jacinta Ortiz Miranda y el Arquitecto Técnico Redactor del Presupuesto, D. José Antonio Castro Castro, cuyo Presupuesto asciende a 116.259,37 euros, IVA incluido.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Señores Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada de “Instalación de Pista de Fútbol 7 en Complejo Deportivo Municipal”, siendo la Arquitecta Proyectista Dña Jacinta Ortiz Miranda y el Arquitecto Técnico Redactor del Presupuesto, D. José Antonio Castro Castro, cuyo Presupuesto asciende a 116.259,37 euros, IVA incluido.

Segundo.- Solicitar al GDR Sierra Morena Cordobesa ayuda por importe de 116.259,37 euros para la ejecución de la Memoria Valorada de “Instalación de Pista de Fútbol 7 en Complejo Deportivo Municipal”(Proyecto no productivo), al amparo de concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la presentación de la solicitud de ayuda al GDR Sierra Morena Cordobesa, así como para la presentación de cuanta documentación se derive del presente expediente

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTINUIDAD EN LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS EN AGENDA 2030 DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Visto que el día 10 de octubre de 2022 tuvo lugar la 3ª Asamblea de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, en la que entre otras consideraciones, se aprobó la actualización como Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030 de la Diputación de Córdoba.

Visto que el Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión plenaria del 21 de diciembre de 2022, aprueba dicha actualización como Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030 de la Diputación de Córdoba y sus normas de organización y funcionamiento.

Considerando que la continuidad y/o adhesión a la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030 de la Diputación de Córdoba se ve necesitada de la realización de un acuerdo plenario de las Entidades Locales que manifiesten este deseo de pertenencia a la misma.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Señores Concejales asistentes:

Código seguro de verificación (CSV):

DE5B 926B 54A6 D4FB 1DEF



DE5B926B54A6D4FB1DEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 20-03-2023

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 20-03-2023

Primero.- Manifiestar la voluntad de continuar adheridos a la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030 de la Diputación de Córdoba.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

DE5B 926B 54A6 D4FB 1DEF



DE5B926B54A6D4FB1DEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 20-03-2023

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 20-03-2023